Sesión 99ª.

Día 18 de noviembre de 1935.—

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día diez y ocho del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José M. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

10.225 O/935. Enseñanza a menores que trabajan con autorización legal.—

1º.- Los menores de 12 a 17 años de edad cumplidos que trabajan con autorización legal (Ley 11.317) y que tengan una instrucción actual deficiente podrán recibir una enseñanza adecuada a cargo de los maestros inspectores de obligación escolar en los casos en que no funciona cerca de sus domicilios una escuela para adultos y voluntariamente lo deseen.—

2º.- Para esta enseñanza se utilizarán

las aulas de las escuelas próximas a los domicilios de los alumnos las cuales serán facilitadas por los directores de las mismas, conjuntamente con el material y útiles de trabajo escolar necesario.-

3°.- La acción de los maestros inspectores será organizada por el Jefe de la Oficina respectiva y estará bajo la superintendencia de las Inspecciones Generales de la Capital y de Escuelas para Adultos, en la parte que respectivamente le corresponda, debiendo llevarse un registro de los alumnos menores inscriptos, los cuales serán presentados a exámenes libres organizados anualmente por la Inspección Técnica General de la Capital.-

4°.- Esta resolución se aplicará en carácter de ensayo en el año próximo, debiendo informar al término del mismo, sobre sus resultados la Oficina de Obligación Escolar y Censo y las Inspecciones Generales de las Escuelas para Adultos y de la Capital, la que elevará el expediente formado con este motivo a la consideración del H. Consejo.

5°.- Los nuevos maestros inspectores de Obligación Escolar a quienes se les encomienda estas funciones, se beneficiarán con la bonificación que establece la resolución del 8 de marzo de 1934.-

19.225 D/934
Modificando alquiler a estipular en loca-

Modificar la resolución de septiembre 18 ppdo, en lo que respecta al alquiler a estipular en la locación de la finca

ción de finca.- C. E. 16°.		Guayra 5324, estableciéndolo en $ 660 m/n para todo el término del contrato y quedando subsistente la segunda parte, relativa al aumento de $ 50 m/n, en caso se libre al servicio público la pavimentación de la citada calle, debiendo aquel regir a contar de la recepción de las obras, hasta cuya fecha regirá el de $ 630.-
23.086 Elección de textos escuelas de la Capital.-	I/935	Aprobar la elección de textos de lectura para el año 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de la Capital y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-
42.874 Recepción provisoria de edificio. C. E. 17°.	C/930.	1°.- Aprobar la recepción provisoria del edificio construido con destino a una escuela del Consejo Escolar 17°, en la calle Calderón N° 3073. 2°.- Justificar, por razones de equidad la demora incurrida en la terminación de las obras. 3°.- Disponer se liquiden los alquileres correspondientes desde el 19 de octubre ppdo. 4°.- Volver el expediente a Asesoría Letrada y Dirección General de Arquitectura a sus efectos.-
12476 Ampliación de local escuela.-	17/935.	Pasar estas actuaciones a Dirección de Arquitectura para que practique el estudio de la ampliación del local que se solicita.-
10.586 Pago de facturas.-	D/930.	1°.- Aceptar la quita que ofrece la firma Cartosa Hnos, en su factura de que trata este expediente.- 2°.- Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican, por la

pl

provisión en el año 1930 de materiales con destino a la construcción de locales en el patio de la Repartición:

José Guraschi . . . . . . $ 1.759.73 m/n
Tortosa Hnos. . . . . . . $ 185.83 m/n
Martini Hnos. . . . . . . $ 793.10 m/n
L. C. Zalut . . . . . . $ 1.413.41 m/n

19.247 I/935. Reconocimiento categoría y rectificación de nombre de una maestra. Capital.

1º.- Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de las escuelas Morris, incorporada por resolución del 31 de julio último es María Clara Ferrari de Carro y no María Luisa Ferrari de Carro.-

2º.- Reconocer a la citada docente la tercera categoría por haber comprobado que tiene título de maestra normal nacional.

18.605 G/935. Autorizando uso de obras en escuelas de adultos.

Autorizar el uso de las obras "Apprenons le Français" y "Apprenons les verbes", en las escuelas de adultos.-

10.256 I/935. Confirmación de vice director. Instituto Bernasconi.

Confirmar en el cargo de vice-director de la escuela de varones, turno de mañana, del Instituto Bernasconi al actual vice director interino de la misma, señor Guillermo Zalado.-

9112 6/935. Trabajos adicionales a las obras de reparación edificio. C. E. 6º.

1º.- Aprobar los trabajos adicionales a las obras de reparación efectuados en el edificio fiscal de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, por importe de $ 58 m/n, que deberá ser imputado en la forma indicada en el artículo 4º de la resolución de fs 38.-

2º.- Aprobar el acta de recepción provisoria de las referidas obras, actuante a fs 42.-

22.821 D/935. Venta de títulos.-

Autorizar a Dirección Administrativa pa

pd

ra que, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, proceda a la venta de los títulos detallados a fs 1, que forman parte del activo de las "Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos"; a cuyo fin se remitirá a dicha Institución bancaria, la nota a que se refiere el último párrafo de fs 1.-

22.510 D/935. Relación cuentas por conceptos varios del año 1930.

1º.- Aprobar la relación de cuentas nº 11 de fs 2, por concepto varios del año 1930, cuyo valor asciende a $ 81.892.51 m/n.

2º.- Disponer se libre órden de pago correspondiente a la referida cantidad, con ~~la~~ imputación indicada por Dirección Administrativa a fs 3.-

23.500 B/935 Nombramiento de maestra. Buenos Aires.

Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 64 de Villa Domínico, provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional señorita Adela Digiovanni, debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.-

23.498 B/935 Nombramiento de maestra. Buenos Aires.

Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 38 de Escobar, provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional señorita Matilde Julia Galarraga, quién deberá hacerse cargo de su puesto en el próximo curso escolar.-

11.613 I/934 Armonización de esfuerzos contra el analfabetismo S. del Estero.

Dirigir nota al Consejo General de Educación de la provincia de Santiago del Estero, manifestándole que el Consejo Nacional se ha impuesto con ver-

Buenos Aires, noviembre 18 de 1935.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas Nº 6, se continúa la Sesión 99ª celebrada en el día arriba indicado en el Libro de Actas Nº 7.-

Alf. de la Fuente

dadera complacencia de su resolución de aprobar el plan de armonización de esfuerzos en la campaña contra el analfabetismo, resuelto con fecha 8 de agosto de 1934.-

15.537 L/935 No se hace lugar a pedido reconsideración formulado por maestras. La Rioja. — Mantener la resolución de fs 86 en todas sus partes y no hacer lugar al pedido de reconsideración que formulan las maestras señora María J. de Flores y señorita Albertina del C. Santillán.-

21.735 S/935 Denominación a escuela. San Luis. — Denominar a la escuela Nº 241 de la provincia de San Luis, con el nombre de Juan Bautista Alberdi

18.440 S/935 Licencia a director y aceptación renuncia del mismo. S. del Estero.- — 1º.- Acordar la licencia que por enfermedad solicitó el director de la escuela Nº 154 de Santiago del Estero, señor Eugenio Térck, desde el 9 de abril al 8 de junio último, 37 días con sueldo.-

2º.- Aceptar la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 154 de Santiago del Estero, hace el señor Eugenio Térck.-

22.952 S/935 Elección de textos. Santa Fe. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Santa Fe y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

22.881 S/935 Elección de textos San Luis. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de San Luis y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

22.882 S/935 Elección — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y-

de textos. Salta.	docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Salta y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-
22.766 E/935. Elección de textos. Entre Ríos.	Aprobar la elección de textos de lectura para el año 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Entre-Ríos y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-
22.755 C/935. Elección de textos. Catamarca.	Aprobar la elección de textos de lectura para el año 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Catamarca y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-
22.951 J/935. Elección de textos. Jujuy.	Aprobar la elección de textos de lectura para 1936 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Jujuy y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-
6533 V/935 Rebajando categoría de director y traslado del mismo como maestro.- Catamarca.	1°.- Rebajar de categoría al director de la escuela N° 76 de Catamarca, señor Francisco G. Soria, trasladándolo a otro establecimiento con el cargo de maestro de cuarta categoría.- 2°.- La Inspección General de Provincias adoptará oportunamente las medidas a que hace referencia en los artículos 2° y 3° de la propuesta de f. 162.-
19537 9/931. Rectificando categoría maes-	1°.- Rectificar la resolución del 17 de mayo ppdo (f. 9), en el sentido de que la reincor-

tra reincorporada. Ubicación de la misma. Córdoba.-	poración de la ex-preceptora, señorita Amalia E. Pita, es en carácter de ayudante en escuelas de la Ley 4874, de acuerdo con su pedido de fs. 10.- 2º.- Ubicar a la señorita Amalia E. Pitá en la escuela Nº 256 de la provincia de Córdoba.-
14.873 - M/935. Se deja sin efecto licencia a una maestra.- Cesantía de la misma. Devolución sueldos.- Mendoza.	1º.- Dejar sin efecto la licencia concedida por enfermedad a la maestra de la escuela Nº 17 de Mendoza, señorita Paula Caballero Vidal, desde el 15 de marzo al 27 de abril ppdo.- 2º.- Declararla cesante, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios. 3º.- Intimarle la devolución de los sueldos cobrados por el tiempo que gozó de la licencia a que se refiere el punto 1º, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término perentorio que se le fije, se deducirán las pertinentes acciones legales.-
22.123 C/935. Dejando sin efecto nombramiento de maestra. Córdoba.	Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela Nº 12 de Córdoba, hecho a favor de la señorita Margarita Elena Fiondi, por resolución del 19 de septiembre de 1934 (exp. 20.279- C/934), en razón de que la misma no se ha presentado a ocupar su puesto.-
14.758 S/935. Sin efecto traslado de director. S. del Estero.-	Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 358 de Santiago del Estero, señor Oscar Segundo Ledesma, a la Nº 117 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 18 de septiembre último (fs. 8).
8265 S/932 Disponiendo que una maestra continúe prestando servicios	Disponer que la maestra de la escuela Nº 242 de Santa Fe, señorita María Inés Venturini preste servicios en la Inspección Seccional

en Inspección Seccional.- Santa Fe.	de esa provincia hasta finalizar el curso escolar de 1936, en razón de hallarse comprendida en el artículo 13 de la reglamentación sobre licencias.-
22.160 C/935. Traslados de Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios. Opción entre cargo de Secretario y Auxiliar 8°.- Pases de maestras a puestos administrativos.- Corrientes.	1°.- Trasladar, de Santa Fe a Corrientes, con su conformidad, al Inspector Seccional señor Lorenzo J. Vergara.- 2°.- Trasladar, de Formosa a Santa Fe, con su conformidad, al Inspector Seccional señor Francisco Sudriá. 3°.- Trasladar, por razones de mejor servicio, de Corrientes a Formosa, al Inspector Seccional señor Silvano Godoy.- 4°.- Acordar, a los Inspectores Vergara, Sudriá, y Godoy, $ 200 m/n a cada uno, como ayuda de costas por los gastos de traslado. 5°.- Disponer, que el Secretario de la Inspección Seccional de Corrientes, señor José A. Pereyra Gómez, actualmente adscripto a la Seccional de Córdoba, opte entre reintegrarse a su cargo de presupuesto de Corrientes, o continuar en Córdoba revistando como Auxiliar 8°, dentro del plazo de tres días de notificado de esta resolución.- 6°.- Disponer, que la maestra ayudante señorita Susana Alicia Castro, continúe prestando servicios en la forma que lo hace actualmente hasta tanto el presupuesto permita regularizar su situación.- 7°.- Disponer que las maestras indicadas a continuación, a su pedido, pasen a prestar servicios administrativos en la Inspec-

ción Seccional de Corrientes con carácter provisorio y hasta tanto el presupuesto permita nombrar el personal necesario.
Camila Angélica H. de Barceló de la esc nº 10.
Blanca Nélida H. de Arduino Ortiz de la esc nº 355
Dolores Lafuente de Tolo de la esc. nº 55.-

16.765. S/935. Ascenso a director. S. del Estero.

1º.- Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso del maestro ayudante de la escuela nº 119 de Santiago del Estero, señor Miguel Lobo, a la dirección de la escuela nº 173 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 25 de septiembre ppdo (fs 10).-
2º.- Ascender a director de tercera categoría de la escuela nº 173 de Santiago del Estero al actual ayudante de la nº 21 de la misma provincia, maestro normal nacional señor Tomás Navor Barrionuevo.-

18.443 S/935. Traslado auxiliar de dirección.- Ubicación de director como auxiliar de dirección.- Buenos Aires.

1º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 64 de Villa Dominico (Buenos Aires), conservando su actual categoría, a la maestra auxiliar de dirección de la nº 71 de la misma provincia, señora Elena Beatriz Carles de Revello.
2º.- Ubicar, a su pedido, en la escuela nº 71 de San Justo (Buenos Aires), con funciones de auxiliar de dirección, a la actual directora de la nº 51 de San Luis, señorita Domitila Suarez, conservando su categoría.-

6168 B/929. Ampliación donación de ladrillos. Buenos Aires.

1º.- Aceptar y agradecer a la sociedad cooperadora "Como se hace Patria" de la escuela nacional nº 110 de Rancagua, provincia de Buenos Aires, la ampliación de la donación hecha anteriormente, hasta el importe de 160.000 ladrillos, o sea la suma de $ 2.400 m/n la que es con

pt

veniente la deposite a la orden del Consejo Nacional de Educación.-

2º.- Manifestar a la referida sociedad que el H. Consejo lamenta no poder considerar la concesión de su contribución para la construcción del edificio para la citada escuela, por cuanto el presupuesto vigente y el sancionado para 1936, no destina partida alguna para edificación ni se dispone de otro recurso para tal fin; razón que impone la reserva de este asunto hasta mejor oportunidad.-

34.226 S/930 Donación de terreno. Santa Fe.

1º.- Aceptar y agradecer a la sociedad anónima Enrique Astengo la donación de un terreno ubicado en el pueblo de Christophersen (Santa Fe), lotes G. H. - E - I - del plano de fs 29 - de una superficie total de 3.000 metros cuadrados y con destino a la construcción de local para la escuela nº 89 del lugar.-

2º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso y demás efectos.

19.357 S/935 Traslado de directora.- Salta.

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela nº 101 de Salta, a la maestra normal nacional señora Felisa Serrano de Serra, actual directora de la nº. 113 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.-

20.120 M/935. Licencia a una maestra.- Chaco.-

1º.- Dar por concedida licencia sin goce de sueldo (artículo 30 de la reglamentación respectiva), a la maestra de la escuela nº. 68 de Chaco (hoy en la nº. 97 de Misiones), señora Grandina T. de Fuster, desde el 1º. de marzo al 11 de septiem-

pf

bre ppdo.-

2°.- Hacer saber a la señora de Fuster que en lo sucesivo, debe ajustar sus pedidos de licencia a las disposiciones reglamentarias en vigencia.

6460 J/935 — Reincorporación de maestra. Territorios.-

Reincorporar a la docencia a la maestra normal rural provincial, señora Clemencia González de Chamorro, debiendo la Inspección General de Territorios proponer su ubicación.-

23.499 E/935. — Ubicación de director y preceptor como maestros.- Chaco.-

1°.- Ubicar en la escuela N°. 40 de Gancedo, (Chaco), como maestro de tercera categoría al actual director de la N°. 33 anexa al Destacamento de Comodoro Rivadavia, señor Oscar Luis Cros, en reemplazo del señor Carlos Antonio Garreto que fué ascendido a director de la 292 del mismo territorio.

2°.- Ubicar, en la escuela N° 186 de Pampa Dorotier, (Chaco), como maestro de cuarta categoría al actual preceptor de la N°. 33 anexa al Destacamento de Comodoro Rivadavia, señor Alfredo Esteban Camihort, en reemplazo del señor Andrés E. Giancarde que fué ascendido a director de la N° 290 del mismo territorio.-

3°.- Estas ubicaciones se harán efectivas al iniciarse el próximo curso escolar.-

19.866 M/935. — Reincorporación como maestra escuela de la Capital, de directora de Misiones.-

Reincorporar como maestra de tercera categoría de las escuelas de la Capital, a la actual directora de la N°179 de Misiones, maestra normal nacional, señora América Haydée González de Gil Navarro, quién deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección Técnica de la Capital.-

20.084 J/935. — Clausura de escue-

1°.- Clausurar, por falta de local e inscrip-

la.- Ubicación de directora.- La Pampa.	ción reglamentaria, la escuela Nº. 114 de "El Tala", La Pampa.-
	2º.- Aprobar la ubicación de la directora sobrante de la escuela Nº 114 de La Pampa, señorita Carmen Farina en la 262 del mismo territorio, en reemplazo de la titular, señora Camila H. de Borimonoff, que pasó a la 57 de la misma jurisdicción.-
	3º.- Aprobar los servicios prestados por la señorita Carmen Farina en la escuela Nº. 111 de General Pico, La Pampa, desde el 18 de mayo al 22 de julio.—
19.067 C/935 Apercibimiento a directora y traslado de maestra. Chaco.-	1º.- Apercibir seriamente a la directora de la escuela 142 de Charata, Chaco, señora Juana Reyes de Fernández por la posición ingrata en que se ha colocado a raíz del conflicto de que da cuenta las actuaciones respectivas.-
	2º.- Trasladar a otra escuela del mismo territorio y localidad distinta, que oportunamente determine la Inspección Seccional 5a., a la maestra señora Adela G. Reyes de Echards, por razones disciplinarias y de acuerdo a las constancias de la información producida.—
9631 N/934 Ubicación maestra. Neuquén.	1º.- Dejar sin efecto, la resolución del 24 de junio ppdo (fs 10).-
	2º.- Disponer que la señora Juana Romero de Becerra y señor Nino Ligorria Ortiz continúen prestando servicios en la escuela 216 de San Luis y 32 de Neuquén, respectivamente.--

pr.

16.525 Denegando reclamo de haberes a una maestra Neuquén. - 2/935. No hacer lugar al reclamo de sueldos por el tiempo que no prestó servicios que formula la maestra de la escuela nº 2 de Neuquén, señora Evangelina C. de Urrutia, por improcedente. -

Entre líneas a fs 196 renglones 6-7, fs 197 renglones 13-14 Libro 6 y fs 5 renglones 32-33 - libro 7: "mes de", "organizados" y "la suma", respectivamente, Vale. -

Sobre raspado a fs 198 línea 23, libro 6 - y fs 6 línea 4, libro 7: "General de Arquitectura" y "el", respectivamente, Vale. - Testado a fs 200 línea 14 del Libro 6: No Vale. -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos. -

[firma]

[firma]